
ADMINISTRACIÓ LOCAL / ADMINISTRACIÓN LOCAL
Ajuntaments / Ayuntamientos

04297-2026

BEJÍS

El Pleno de la Corporación municipal, en sesión ordinaria, celebrada el día 25 de septiembre de 2026, ha aprobado con carácter inicial el siguiente expediente:

- Aprobar inicialmente la modificación de créditos nº 3/2026.02 MODALIDAD DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO
- Suplemento de crédito de 38.000€

Por ello, se expone al público dicho expediente, durante el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar, ante el Pleno, las reclamaciones que estimen oportunas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo Primero del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos.

La modificación presupuestaria se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

Bejís, 30 de septiembre de 2026.
La alcaldesa-presidenta,
Josefa Madrid Martínez.